

 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 1 de 25

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ANZÁ	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		
	NOMBRE DEL RESPONSABLE:	CARGO:	FECHA:
	Yoiner Galeano Virgen	Secretario de Planeación y Obras Públicas	Enero/2025

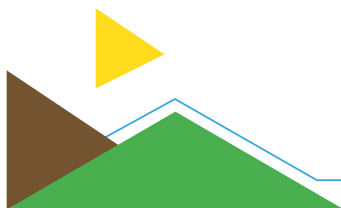
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ

En desarrollo de lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80, modificado el último numeral citado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, se deberá analizar la conveniencia del objeto a contratar con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o la firma del contrato así como la el elaboración de estudios previos, y que junto con la modalidad de selección de mínima cuantía la cual está consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Capítulo II, Subsección V del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023. se presenta los siguientes estudios previos.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, establece que: “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”. Es como de esta manera la carta magna entrega responsabilidades claras y precisas frente al deber de las entidades territoriales de velar por el progreso y la calidad de vida de su población, desarrollando obras y proyectos estratégicos que permitan mejorar las condiciones sociales y el cierre de brechas en los ámbitos económicos, sociales y ambientales.

La Administración Municipal en su diario actuar y dentro del desarrollo de las actividades propias, requiere contar con las herramientas necesarias para cumplir la misión institucional, además, para buscar prestar un servicio adecuado y al mismo tiempo garantizar la calidad de la atención de la comunidad en general, cumpliendo así con los principios de la función pública, entre otros, la eficiencia, capacidad de responder necesidades y contribuir con los procesos de la administración.





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: FO-CP-01

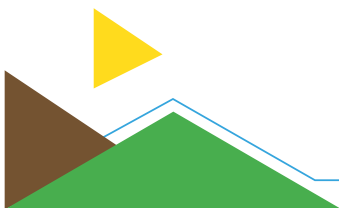
Versión:01-2024


Página 2 de 25

El Municipio de Anzá es un territorio en el cual más del 83% de la población residen en la zona rural dispersa en un área de extensión de 253 km², desarrollando actividades agrícolas principalmente donde la mayor producción que se tiene es de café y en menor escala otros cultivos. La topografía en la mayoría de las veredas es de alta pendiente y las vías son de difícil acceso por falta de mantenimiento en la superficie de rodadura, por esta razón, desde la Administración Municipal en aras de mejorar la calidad de vida a nuestros campesinos busca de manera continua dar mantenimiento adecuado y oportuno a la red vial terciaria que se encuentra a cargo de la entidad, lo cual permite nuestros campesinos disminuir los tiempos de desplazamiento, mejorar su calidad de vida y garantizar una mejor accesibilidad para transportar los productos agropecuarios que se producen en el campo y que son el sustento de estas familias.

El Municipio de Anzá, de acuerdo con las bases de datos suministrada por la Secretaría de Infraestructura del Departamento posee en su inventario de red vial terciaria un total de 111,8 km distribuidos en 27 ramales, de los cuales el 89.5% se encuentra en estado regular y el 22.3% en mal estado. Esta estadística genera un reto enorme para la entidad territorial ya que el mantenimiento y habilitación permanente de estos corredores de movilidad implica unas inversiones significativas en materia de redes viales terciarias. Para el cumplimiento de este objetivo, la administración municipal dispone de un inventario de maquinaria amarilla que permite desarrollar los trabajos de campo para la adecuación y mejoramiento de estas vías, y además, son funcionales para las demás actividades de obra que se programan y son lideradas desde la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, en ese orden de ideas se cuenta con un parque automotor compuesto por una volqueta sencilla con capacidad de 10 toneladas, marca International, modelo 2015, y una retro excavadora marca Case, modelo 2018, equipos con los cuales se lideran en apoyo con las comunidades a través de sus Juntas De Acción Comunal todas las actividades que son indispensables para garantizar la transitabilidad de la población en la zona rural, más aún durante las épocas de fuertes lluvias, donde por la topografía, geología y pendiente de las veredas se presentan de manera permanente bloqueos completos por movimientos en masa en las vías, lo que implica dar una respuesta oportuna y rápida para dar apertura nuevamente.

Estos equipos de operatividad desempeñan un papel muy fundamental para garantizar la rapidez de una serie de actividades para el servicio de la comunidad; para avanzar en la construcción de puentes, placa huellas, mejoramiento de las carreteras y caminos rurales; también, se puede contar con la función general de remoción de tierra, la demolición, el transporte de escombros y materiales. En el municipio de Anzá, para un gran desarrollo depende gran parte de sus vías rurales, donde a través de ellas se mueve la economía, el transporte escolar, campesino,

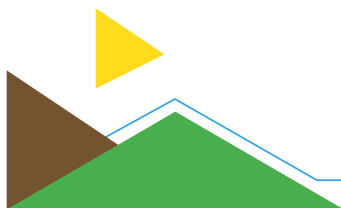



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024
		Página 3 de 25

comercio y el transporte de alimentos, entre otros. Se requiere emplear toda la maquinaria disponible en el Municipio para el mantenimiento de las principales vías. Esta maquinaria requiere de estar en óptimas condiciones en operatividad, en consecuencia el mantenimiento preventivo y correctivo que se le haga es de vital importancia para que ellas cumplan a cabalidad cada una de las tareas que se les encomienda desde la Secretaría de Planeación y Obras Públicas para mantener en buen estado las vías terciarias del municipio; de esta manera la operación de la maquinaria se facilita más y ayuda a suplir la necesidad que aquí se plantea y que se encuentra acorde al plan de desarrollo municipal planteado para el territorio Anzarino.

Una de las obligaciones del municipio de Anzá es garantizar la correcta operatividad de la maquinaria amarilla (Volqueta y retroexcavadora), y para esto se requiere de una planeación estratégica de mantenimientos preventivos que permitan generar los cambios de aceites y lubricantes en los tiempos de uso requeridos (Funcionamiento en horómetro), mantenimiento de componentes mecánicos, cambios de llantas, baterías y reparación de los componentes que sufren daños por funcionamiento de los equipos que generan desgastes normales en los componentes del motor y los equipos en general por su operación, ya que son maquinaria para trabajo pesado. Para cumplir con este objetivo la Secretaría de Planeación y Obras Públicas como dependencia que se encuentra a cargo de esta maquinaria amarilla, debe adquirir los repuestos y suministros suficientes con las características técnicas idóneas para instalar en los equipos, mantenimientos que son indispensables para la funcionalidad y la vida útil de estas herramientas, es por esta razón, que se hace necesario generar un proceso de contratación que permita contar con los repuestos e insumos para el desarrollo de estas actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

Por otro lado, la Unidad Municipal de Servicios Públicos cuenta con un vehículo recolector marca International, modelo 2019, el cual se encuentra a cargo de esta dependencia para la recolección y disposición final de los residuos sólidos tanto en la zona urbana como en el corregimiento de Güintar y algunas veredas donde se realizan rutas selectivas para recoger el reciclaje. Estos equipos requieren estar en óptimas condiciones para garantizar su adecuado funcionamiento en el objetivo de mantener un ambiente sano y dar acceso a la población al disfrute de los servicios de saneamiento básicos. Durante el año 2024 el Municipio de Anzá implementará el plan de cierre y abandono del relleno sanitario Curumé, razón por la cual se tendrá que transportar largos trayectos los residuos sólidos para buscar zonas de disposición autorizados, esta situación implica un mayor desgaste del vehículo y necesidad de tener una buena planificación en la compra de repuestos e insumos para permitir que siempre esté en buen funcionamiento esta importante herramienta de trabajo.



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 4 de 25

De acuerdo con los anteriores argumentos y cumpliendo con los mandatos normativos de prestar servicios de calidad a las comunidades rurales con el fin de realizar mantenimiento y adecuación a las vías terciarias a cargo del municipio, además, la recolección adecuada de los residuos sólidos en la zona urbana y rural garantizando el saneamiento básico y el disfrute a un ambiente sano, y permitir por otro lado, que los campesinos ubicados en las veredas más distantes puedan sacar sus productos agrícolas hasta la zona urbana, trayendo progreso y mejoramiento de calidad de vida, es por esta razón, que poner en funcionamiento óptimo y permanente de la maquinaria amarilla y demás equipos propiedad de la entidad territorial, lo que justifica la necesidad de contratar.

1.1. ARTICULACIÓN DEL PROCESO CON EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL CULTIVANDO UN ANZÁ PARA TODOS Y CÓDIGO DEL PROYECTO.

El presente proceso se articula con el Plan de Desarrollo Territorial así:

Línea Estratégica	UN ANZÁ PARA TODOS CON DESARROLLO AGROPECUARIO, ECONÓMICO Y HABITAT SOSTENIBLE
Componente	ANZÁ TERRITORIO ACCESIBLE Y HABITABLE
Programa	vías y caminos comunitarios
Indicador de Producto	Vía terciaria con mantenimiento
Proyecto	202500000005979 mejoramiento y mantenimiento rutinario de las vías a cargo del municipio de Anzá.

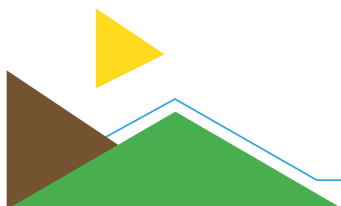
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE ANZÁ-ANTIOQUIA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA)

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CUARTO NIVEL

El presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Denominación
25	17	25	03	Llantas para camiones pesados





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: FO-CP-01

Versión:01-2024

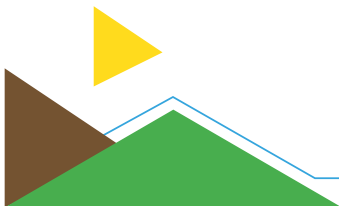
Página 5 de 25

25	17	20	03	Amortiguadores para camiones
15	12	15	01	Aceite motor
15	12	15	04	Aceite hidráulico
15	12	15	13	Lubricantes de grafito
25	17	40	04	Refrigerante de motor
26	11	17	03	Baterías para vehículos
40	16	15	04	Filtros de aceite
40	16	15	05	Filtros de aire
40	16	15	13	Filtros de combustible

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

De acuerdo a la necesidad del Municipio de Anzá antes descrita, se procede a realizar la descripción de los bienes y/o servicios con los que la entidad requiere para el mantenimiento y adecuación del parque automotor que se encuentra a cargo de la entidad (volqueta y retroexcavadora) los cuales deben cumplir con todas las especificaciones de las fichas técnicas de los equipos y las recomendaciones del fabricante:

VOLQUETA INTERNATIONAL DURASTAR 4300 SBA - MODELO 2015 PLACA OMZ080			
ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA
1	ACEITE 15W-40	Aceite de lubricación para motor multigrado - Referencia 15W-40 en presentación por cuarto de galón	Cuarto
2	LIMPIADOR ELECTRICO	Limpiador para contactos eléctricos y electrónicos. Remueve polvo, pelusas, mugre y grasas leves.	Cuarto
3	ACEITE 80W90	Aceite para engranajes TGF SAE 80W90, es un lubricante elaborado para transmisiones automotrices a partir de aceites básico seleccionados y aditivos que presenta alto IV, buena estabilidad a la oxidación y buenas características anti desgastes y antiespumante.	Unidad
4	AMORTIGUADOR DELANTERO	El amortiguador delantero es un conjunto de piezas utilizadas en la suspensión del vehículo para ayudar a absorber impactos y vibraciones.	Unidad





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

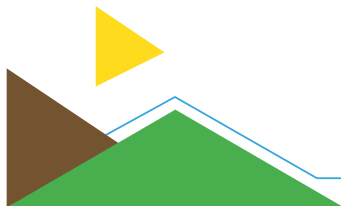
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: FO-CP-01

Versión:01-2024

Página 6 de 25

5	AMORTIGUADOR TRASERO	Los amortiguadores traseros, en cambio, permiten mantener la estabilidad del vehículo en las curvas, así como soportar el peso de los pasajeros (situados en el lado opuesto) y de la carga. Pueden variar en diseño y sus características pueden ser distintas en función del tipo de suspensión del coche.	Unidad
6	FILTRO A/A	Los filtros son los responsables de purificar el aire que emite nuestro aparato de aire acondicionado. Como sabemos, en el aire puede haber contaminantes (como partículas de humo), polvo y hasta microorganismos patógenos. Los filtros son los que van a eliminar todas estas partículas para que respiremos un aire lo más limpio y puro posible además de fresco.	Unidad
7	FILTRO AIRE MOTOR PRINCIPAL	El filtro de aire del motor cumple una función vital al salvaguardar la salud del motor y mejorar su rendimiento. Su principal objetivo es filtrar el aire que ingresa al sistema de admisión del motor, eliminando partículas dañinas y contaminantes presentes en el ambiente, como polvo, polen, suciedad e insectos.	Unidad
8	FILTRO AIRE MOTOR SECUNDARIO	Filtrar el aire de toda clase de impurezas como gases, polvo, polen e incluso mosquitos, para evitar que llegue al motor.	Unidad
9	FILTRO ACEITE DE MOTOR	Es el encargado de obstruir todas las impurezas y partículas que puedan desgastar las piezas del motor. Estos residuos se encuentran en el aceite y el momento en que éstas hacen contacto o entran a la mecánica del auto, el vehículo gasta más combustible y el motor reduce su vida útil.	Unidad





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: FO-CP-01

Versión:01-2024

Página 7 de 25

10	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	Los filtros de combustible primarios, también conocidos como separadores de agua del filtro de combustible, aplican diversos métodos para separar el agua del combustible. Este filtro protege la bomba de transferencia de la contaminación y el desgaste, y generalmente funciona en conjunto con un filtro de combustible secundario.	Unidad
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	Filtro de combustible secundario evita que partículas de metal ingresen al sistema de combustible que contiene perlas acrílicas que evitan el agrupamiento.	Unidad
12	GUARDA POLVOS	Protección de caucho utilizada para preservar del Polvo o del barro, órganos delicados de la dirección y de la transmisión. Se adopta para proteger las articulaciones o rótulas en los extremos de la cremallera, Juntas homocinéticas y los ejes o árboles estriados.	Unidad
13	BRAZO DE DIRECCIÓN	El brazo de acoplamiento, también conocido como brazo de dirección, es una pieza clave en el sistema, siendo su principal fin el de establecer la conexión entre la caja de dirección y las ruedas delanteras del coche. Con ello, se transmite de forma correcta y eficiente el movimiento generado por el conductor a través del volante.	Unidad
14	SOPORTES DE LA CABINA	El caucho de una alta resiliencia, une las dos partes metálicas, con el objetivo de obtener un gran aislamiento antivibratorio. El soporte de cabina está indicado para aislar vibraciones en cabinas y otras máquinas, como tractores agrícolas o vehículos todo terreno.	Unidad
15	LLANTAS 295/80 R 22.5	Neumáticos para ejes de tracción adecuados para aplicaciones de cantera o de la	Unidad





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

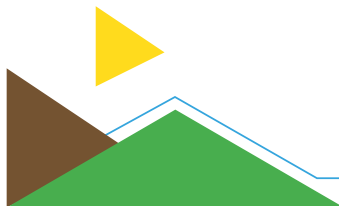
Código: FO-CP-01

Versión:01-2024

Página 8 de 25

		construcción, ofreciendo una excelente resistencia a la duración y el recauchutado. También se puede utilizar en ejes direccionales para vehículos con tracción en las 4 ruedas. Excelente rendimiento, incluso para el tipo 'soporte en posición ' utilizado en carreteras asfaltadas y mixtas.	
--	--	--	--

RETROEXCAVADORA CASE 580N MOD 2018 REGISTRO MC091978			
ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION	MEDIDA
1	ACEITE 15W-40	Lubricante multigrado para motores Diesel de alta potencia, sobrealimentados, turboalimentados y equipados con válvula EGR que operen bajo severas condiciones de trabajo, disponible en grado SAE 15W40.	Cuarto
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	El aceite hidráulico IBS ISO 98 AW es un lubricante industrial de óptima calidad para maquinaria amarilla, maquinaria pesada y excavadoras hidráulicas.	Cuñete
3	ACEITE HIDRAULICO	El aceite hidráulico para maquinaria pesada, es un lubricante para las piezas móviles y como medio de transferencia de calor en equipos hidráulicos. Hay una gran variedad de opciones de este tipo de lubricantes y cada sistema requiere de un fluido en específico para un rendimiento óptimo.	Cuarto
4	FILTRO AIRE INTERNO	El aire que entra en la máquina puede contener partículas contaminantes de diversos tamaños, como polvo, virutas, humos o vapores. Estas partículas pueden dañar los componentes internos de la máquina, como el motor, los cojinetes o las válvulas. El filtro del aire retiene estas partículas, evitando que lleguen a los componentes internos.	Unidad
5	FILTRO AIRE EXTERNO	Retiene partículas de polvo, asfalto, arena, polen, bacterias o insectos aspirados por el	Unidad





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

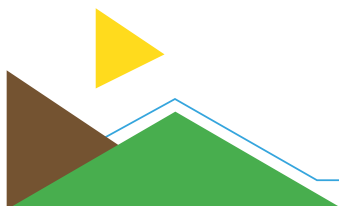
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: FO-CP-01

Versión:01-2024

Página 9 de 25

		motor, lo que garantiza que circule la cantidad suficiente de aire limpio.	
6	FILTRO ACEITE MOTOR	El filtro de aceite atrapa partículas y contaminantes presentes en el aceite del motor. Al cambiarlo regularmente, se evita la acumulación de residuos dañinos en el motor, lo que ayuda a mantener la lubricación adecuada y prevenir el desgaste prematuro de las piezas internas.	Unidad
7	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR	El filtro evita que las impurezas que contiene la gasolina lleguen al sistema de combustión. Cuando el filtro no trabaja correctamente, puedes tener dificultad en el arranque y perder potencia en el motor. Igualmente, el consumo de combustible aumentará de forma considerable.	Unidad
8	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	Elimina las impurezas presentes en el combustible antes de que llegue al motor. Un filtro de combustible en buen estado asegura que el motor reciba un combustible limpio y ayuda a prevenir daños en los inyectores y otros componentes del sistema de combustible.	Unidad
9	TUERCA CUCHILLAS	TUERCA 5/8" para cuchillas WB97R.	Unidad
10	TORNILLOS CUCHILLA	Tornillo opresor para cuchilla, sirve para que la cuchilla no se salga de su lugar al estar operando la máquina.	Unidad
11	ARANDELAS DE AJUSTE	Arandelas de ajuste sirve para rellenar el espacio entre el buje y el pasador de las excavadoras hidráulicas sobre oruga.	Unidad
12	DIENTE BALDE	Este diente es una pieza de corte y desgaste ubicado en el balde de la excavadora y es recomendado para trabajos de movimiento de tierra.	Unidad





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

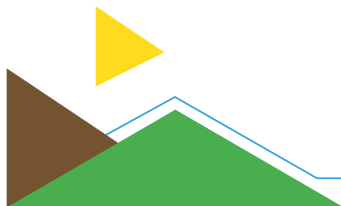
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: FO-CP-01

Versión:01-2024

Página 10 de 25

13	FILTRO HIDRAULICO	Los filtros hidráulicos son esenciales para mantener limpio el fluido hidráulico que alimenta los sistemas de dirección, elevación y operación de la maquinaria. Evitan la obstrucción de las válvulas y los componentes, lo que podría llevar a un funcionamiento deficiente.	Unidad
14	FILTRO RACOR	Es un separador de agua del filtro de combustible es un sistema de filtración y re-impresión de dos etapas que está diseñado para su uso en aplicaciones Diesel de uso pesado.	Unidad
15	ACEITE 75W140	El aceite 75W140 un aceite de transmisión 100% sintético, que, a diferencia de los clásicos aceites de motor, tiene un mayor nivel de viscosidad, y está pensado para lubricar las cajas de cambios de los coches, ayudando a su mantenimiento y garantizando un buen rendimiento	Cuñete
16	MANGUERA DE EQUIPO DELANTERO	Usualmente utilizadas para el transporte de aceites minerales, hidráulicos y emulsiones de agua y aceite. Son altamente flexibles y están presentes en la industria en maquinaria pesada: tractores, camiones, dirección hidráulica y cilindros hidráulicos para equipos de elevación.	Unidad
17	GRASA CON GRAFITO	Es ampliamente utilizada para la lubricación de equipos pesados. Proporciona una lubricación eficiente en condiciones de alta carga y contribuye a reducir los tiempos de inactividad y los costos de mantenimiento.	Cuñete
18	CORREA DE VENTILADOR	Su función es encender el ventilador y otros componentes tales como la bomba de agua, alternador y bomba de dirección asistida.	Unidad
19	CUCHILLA PARA BALDE DELANTERO	Ubicada en el extremo de corte de cualquier balde, la cuchilla es un elemento clave en la estructura y el rendimiento de todo el	Unidad





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: FO-CP-01

Versión:01-2024

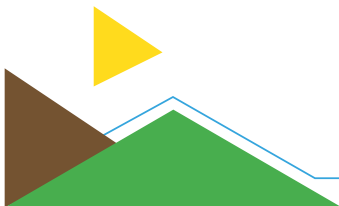
Página 11 de 25

		conjunto. Elegir la cuchilla correcta ayuda a reducir su desgaste y maximizar el rendimiento de la máquina.	
20	REFRIGERANTE	Refrigerante es un fluido que se utiliza para evitar que el motor alcance temperaturas elevadas que puedan deteriorar sus componentes en las excavadoras hidráulicas sobre oruga.	Unidad
21	BATERÍA	La batería es un dispositivo que suministra a su excavadora hidráulica sobre oruga, la energía necesaria para operar y aplica para todas las marcas. Este tipo de batería por lo regular está compuesto por seis celdas conectadas en serie lo que equivale a un aproximado de 12V y puede variar de 50 a 65 Amperios para excavadoras hidráulicas sobre oruga.	Unidad
22	LLANTA DELANTERA 12-16.5	Llanta 12-16.5 para retroexcavadora Ancho: 12 Pulgadas Medida: 12-16.5 Capas: 12 Rin: 16.5 Construcción: Convencional Índice de carga: 2900 kg	Unidad
23	VIDRIOS PARABRISAS FRONTALES	Vidrios para parabrisas frontales de máquina retroexcavadora marca CASE, Línea 580N, modelo 2018.	Unidad

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Este contrato tiene un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$37.290.000)**.

4.1 EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: FO-CP-01

Versión:01-2024

Página 12 de 25

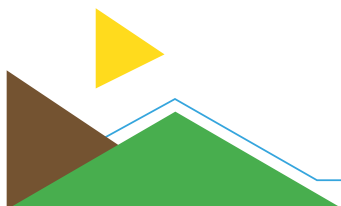
Proceso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número/Fecha	Fuente de financiación / Rubro	Valor
00041 30/01/2025	2.3.2.02.01.004 Productos metálicos, maquinaria y equipos	\$37.290.000

4.2. JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO.

De conformidad con el estudio del sector, el valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado conforme el resultado de la consulta de precios en el mercado, los datos históricos de contrataciones realizadas por la entidad y entidades de la misma categoría del municipio de Anzá, además del estudio de mercado realizado por la entidad.

VOLQUETA INTERNATIONAL DURASTAR 4300 SBA - MODELO 2015					
Ítem	Descripción	Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor Promedio
1	ACEITE 15W-40	Cuarto	50.000	52.000	51.000
2	LIMPIADOR ELECTRICO	Cuarto	60.000	62.000	61.000
3	ACEITE 80W90	Unidad	42.000	44.000	43.000
4	AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	510.000	520.000	515.000
5	AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	530.000	540.000	535.000
6	FILTRO A/A	Unidad	130.000	135.000	132.500
7	FILTRO AIRE MOTOR PRINCIPAL	Unidad	680.000	700.000	690.000
8	FILTRO AIRE MOTOR SECUNDARIO	Unidad	540.000	550.000	545.000
9	FILTRO ACEITE DE MOTOR	Unidad	230.000	240.000	235.000
10	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	Unidad	170.000	180.000	175.000
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	Unidad	360.000	370.000	365.000





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: FO-CP-01

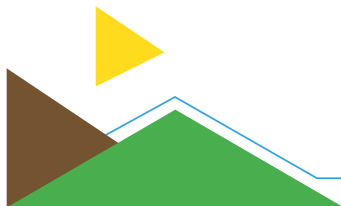
Versión:01-2024

Página 13 de 25

12	GUARDA POLVOS	Unidad	130.000	140.000	135.000
13	BRAZO DE DIRECCIÓN	Unidad	660.000	670.000	665.000
14	SOPORTES DE LA CABINA	Unidad	80.000	85.000	82.500
15	LLANTAS 295/80 R 22.5	Unidad	2.100.000	2.200.000	2.150.000

RETROEXCAVADORA CASE 580N MOD 2018

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
1	ACEITE 15W-40	Cuarto	52.000	55.000	53.500
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	Cuñete	580.000	570.000	575.000
3	ACEITE HIDRAULICO	Cuarto	43.000	45.000	44.000
4	FILTRO AIRE INTERNO	Unidad	340.000	330.000	335.000
5	FILTRO AIRE EXTERNO	Unidad	290.000	300.000	295.000
6	FILTRO ACEITE MOTOR	Unidad	130.000	135.000	132.500
7	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR	Unidad	290.000	310.000	300.000
8	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	Unidad	230.000	250.000	240.000
9	TUERCA CUCHILLAS	Unidad	8,000	8,500	8,250
10	TORNILLOS CUCHILLA	Unidad	16.000	16.500	16.250
11	ARANDELAS DE AJUSTE	Unidad	42.000	40.000	41.000
12	DIENTE BALDE	Unidad	280.000	290.000	285.000
13	FILTRO HIDRAULICO	Unidad	780.000	700.000	740.000
14	FILTRO RACOR	Unidad	170.000	175.000	172.500
15	ACEITE 75W140	Cuñete	900.000	920.000	910.000
16	MANGUERA DE EQUIPO DELANTERO	Unidad	410.000	450.000	430.000
17	GRASA CON GRAFITO	Cuñete	970.000	1.000.000	985.000
18	CORREA DE VENTILADOR	Unidad	190.000	200.000	195.000
19	CUCHILLA PARA BALDE DELANTERO	Unidad	1.550.000	1.520.000	1.535.000
20	REFRIGERANTE	Galón	100.000	110.000	105.000
21	BATERÍA	Unidad	1.200.000	1.300.000	1.250.000
22	LLANTA DELANTERA 12-16.5	Unidad	1.550.000	1.650.000	1.600.000
23	VIDRIOS PARABRISAS FRONTALES	Unidad	4.800.000	5.100.000	4.950.000





Nota 1: Los valores anteriormente descritos corresponden a ítems individuales clasificados para los repuestos y accesorios que puede llegar a necesitar la entidad para el óptimo funcionamiento del parque automotor, diferenciado por tipo de vehículo. Es importante indicar que estos serán requeridos de acuerdo a la necesidad del municipio y por solicitud del supervisor del contrato en función de los mantenimientos preventivos que se programen y las reparaciones correctivas que se requieren por fallas en el uso de los equipos.

Nota 2: El propósito del presente proceso es establecer el precio de oferta de los valores unitarios de cada uno de los ítems que serán requeridos por la entidad durante la ejecución del proceso hasta agotar presupuesto o finalización del plazo, por tanto, el proceso se adjudicará por el total del presupuesto oficial al oferente, cuya suma de precios unitarios sea la más económica, al día establecido en el cronograma del proceso para la entrega de la oferta, obligándose el contratista a la entrega de los bienes o servicios en las cantidades que le sean requeridas por el Municipio.

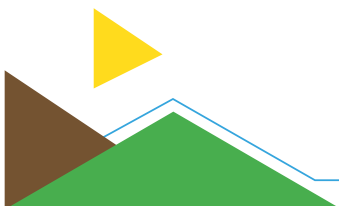
En el valor están incluidos los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigente al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.


Los impuestos del municipio a tener en cuenta y que estarán a cargo del contratista para la elaboración de su propuesta son los siguientes:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	
Retención en la fuente	Según normatividad
Retención en la fuente por IVA	Según normatividad
Estampilla Pro Anciano	4,0%
Estampilla Pro Cultura	2,0%
Estampilla Pro Hospital	1,0%
Estampilla Pro-Comisaria	2,0%
Tasa Pro - Deporte	1,0%
Rete ICA	1,0%

4.3. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Anzá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y PAC aplicando los descuentos de Ley a que haya lugar, mediante **PAGOS EN ACTAS PARCIALES** conforme el cumplimiento. El Municipio de Anzá,



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024
		Página 15 de 25

pagará el valor del contrato Previa publicación en la plataforma del SECOP II en los términos establecidos por la entidad, de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Informes periódicos de actividades contractuales debidamente firmados por las partes con corte cada 30 días. **c).** Planillas de pago de aportes al sistema general de seguridad social. **d).** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **PARÁGRAFO 1.** Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique. **PARÁGRAFO 2.** El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 3.** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la secretaría de hacienda del Municipio de Anzá.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

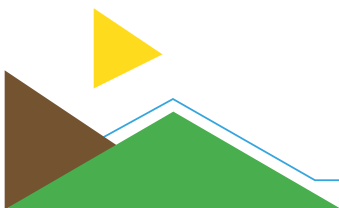
El plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES** o hasta agotar los recursos disponibles. contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto, sin superar el 31 de diciembre de 2025.


El lugar de ejecución es en el Municipio de Anzá, Departamento de Antioquia.

6. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación pública o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas. De conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, deberá adelantarse el mismo, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, en concordancia



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024
		Página 16 de 25

con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

7. LIMITACIÓN A MIPYME

El municipio de Anzá de conformidad con el decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, limitara este proceso a MIPYMES cuando se cumpla con lo estipulado en los siguientes artículos:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

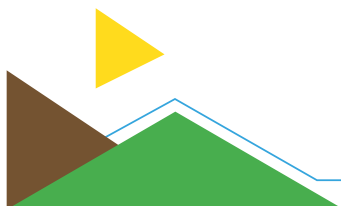
“1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.


2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. “Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024
		Página 17 de 25

En caso de limitación a Mipyme Colombiana, el proponente deberá acreditar mediante certificado su condición en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Aspectos generales del mercado

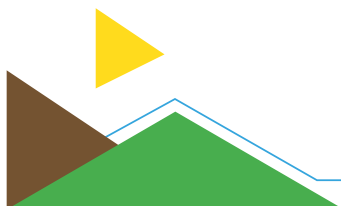
El Producto Interno Bruto (PIB), uno de los indicadores más importantes para analizar el comportamiento de la economía, dado que representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilidades finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.


La maquinaria permite a las empresas perfeccionar o agilizar sus procesos de producción, y de esta forma llegar a hacer más competitivos tanto en el mercado nacional como internacional, así lo destacó la Asociación Invertir en Colombia (Coinvertir). Igualmente, de acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), este sector contribuye con el 1% dentro del Producto Interno Bruto (PIB) del país y participa con 4,5% en la industria manufacturera.

El sector de maquinaria está directamente relacionado con todas las industrias, ya que su utilización es necesaria para el desarrollo de las diferentes actividades económicas. Con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme del DANE, la maquinaria puede dividirse en dos tipos, de uso general y de uso especial:

- La de uso general (CIU 2911 a 2919) incluye fabricación de motores, turbinas, bombas, compresores, cojinetes, engranajes, hornos, quemadores industriales y equipos de elevación y manipulación, entre otros.
- La maquinaria de uso especial (CIU 2921 a 2930) comprende la agropecuaria, forestal, metalurgia, explotación de minas y canteras, construcción, alimentos, bebidas, productos textiles y cueros. Para efectos del análisis de las importaciones, únicamente se tomará la maquinaria de uso especial bajo la siguiente clasificación arancelaria.

Para el 2013, el total de las importaciones de maquinaria ascendieron a US\$601,3 millones, de acuerdo con datos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN),



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024
		Página 18 de 25

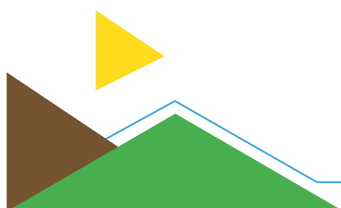
presentando un crecimiento promedio anual durante el periodo comprendido entre el 2011 y el 2013 del 5,9%, al pasar de US\$545,7 millones en el 2011 a US\$601,3 millones en el 2013. Con relación al 2012, el crecimiento fue del 54,9% ya que en ese año se registraron importaciones por US\$388,1 millones.

Maquinaria para construcción y fabricación de textiles, prendas de vestir y cuero, son los productos más importados por Colombia, concentrando el 61,3% del mercado. Le sigue la elevación, empaquetamiento de mercancías, fabricación o acabado de papel o cartón, entre otros. Estados Unidos y la Unión Europea son los principales países proveedores de las importaciones colombianas, seguidos por México, Europa Occidental, Panamá, Brasil y Japón. Este grupo de países concentran el 81% del mercado. Durante el año 2011 y el 2013 las importaciones provenientes de Europa occidental presentaron una tendencia creciente en un 75,4%, seguido por México (38,1%), Canadá (24,7%), Brasil (18,8%) y la Unión Europea (8,8%). Panamá y Estados Unidos fueron los mercados que decrecieron en un 5,7% y 6,8%, respectivamente.

Según el boletín técnico emitido por el DANE para febrero 2022, el IPC registró una variación de 1,63% en comparación con enero de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,63%): Educación (4,48%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%) y por último, Restaurantes y hoteles (2,22%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,26%), Prendas de vestir y calzado (1,23%), Salud (1,18%), Transporte (1,13%), Recreación y cultura (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Comportamiento del Gasto Histórico

La administración municipal cuenta con un parque automotor compuesto por equipos de maquinaria amarilla, los cuales se encargan de apoyar todas las actividades de mantenimiento y adecuación de vías terciarias, apoyo en el desarrollo de proyectos de obra de infraestructura y son también utilizados para el transporte de materiales que requiere la entidad en búsqueda del desarrollo de trabajos en sinergia con las comunidades. Por esta razón, para la entidad territorial es indispensable contar con todo el parque automotor en óptimo funcionamiento, por lo cual requiere de una planificación permanente de ejecución de mantenimientos preventivos y una rápida respuesta a las reparaciones de los equipos cuando se presentan daños por el uso de la herramienta, los cuales son frecuentes, debido a la exigencia y al tipo de trabajo en el que son utilizados los automotores, esto implica que durante cada vigencia fiscal se destinen recursos presupuestales tendientes a generar inversión a la maquinaria pesada que hace parte del



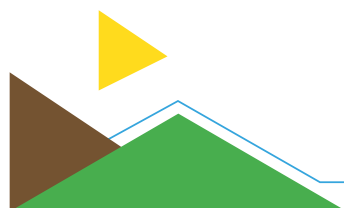
 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024
		Página 19 de 25


inventario del municipio. Cada año es común que se generen dos o tres procesos para el suministro de lubricantes, piezas y accesorios para maquinaria pesada, al igual que se contratan servicios de mantenimiento y reparación para estos equipos.

Estudio de la oferta

La fabricación de maquinaria pesada es inexistente en Colombia. Sin embargo, existen varios fabricantes de maquinaria pesada a nivel mundial que cuentan con distribuidores autorizados en Colombia, quienes son los que realizan la venta y distribución de los equipos, además de brindarles el soporte técnico postventa. Algunos de estas empresas que comercializan maquinaria son las siguientes:

1. **General de Equipos de Colombia S.A GECOLSA:** Marcas que representa: Maquinaria Caterpillar, autohormigoneras Carmix, plantas de trituración Metso, montacargas Towmotor.
2. **Casa Toro S.A:** Marcas que representa: Maquinaria John Deere, Equipos Wirtgen para rehabilitación de vías, pavimentadoras Vögele, compactadores HAMM, plantas de trituración Kleemann, plantas de asfalto Ciber, plantas de secado Benninghoven.
3. **Chaneme Comercial S.A:** Marcas que representa: Maquinaria Volvo, Maquinaria SDLG
4. **Rodríguez y Londoño S.A RYLSA:** Marcas que representa: Maquinaria JCB, Maquinaria Kobelco, Maquinaria Dynapac, Equipo de compactación Altrad Belle, Plantas de agregados Astec, compresores Atlas Copco, Perforadores Beretta, aditamentos Epiroc, generadores Kohler, Equipo liviano Powerin y Wyco.
5. **Distribuidora Nissan S.A DINISSAN:** Marcas que representa: maquinaria New Holland, maquinaria Lebrero, maquinaria LeeBoy, accesorios Cangini, elevadores Haulotte, compactadores Rosco, accesorios Simex, accesorios Socomec, montacargas Unicarrier.
6. **Partequipos S.A:** Marcas que representa: Maquinaria AMMANN, maquinaria CASE, excavadoras Link-Belt, maquinaria Yanmar.
7. **Navitrans S.A:** Marcas que representa: maquinaria CASE, maquinaria HYUNDAI
8. **Praco Didacol S.A:** Marcas que representa: maquinaria DOOSAN



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024
		Página 20 de 25

- 9. Komatsu Colombia:** Marcas que representa: maquinaria Komatsu, Elevadores Manitou, Compactadores Bomag, Plantas de trituración PowerScreen, Equipo de construcción D'AVINO

Estudio del mercado

En Colombia los principales usuarios de la maquinaria pesada suelen ser las compañías mineras por el alto nivel de producción que manejan. En menor medida se encuentran las compañías constructoras, empresas contratistas de ingeniería y la industria en general, toda vez que estas requieren de estos equipos para el desarrollo de sus actividades, tales como la construcción y mantenimiento de vías, obras de infraestructura o la operación de plantas industriales.

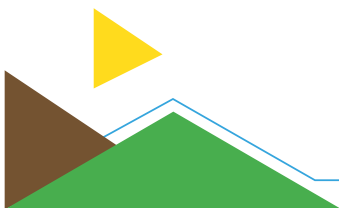
Existe pluralidad de empresas que representan los fabricantes de maquinaria pesada, las cuales en general cuentan con años de experiencia en el suministro de equipos y quienes ofrecen el soporte postventa con inventarios de repuestos y mano de obra técnica calificada. Dado que el presente proceso no requiere de alguna particularidad en el suministro de repuestos y lubricantes para maquinaria pesada, cualquier proveedor que cumpla con una experiencia específica en este sector, estaría en capacidad de suministrar los repuestos y brindar el soporte postventa, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y la experiencia exigida en el proceso.


8.1 PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

8.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

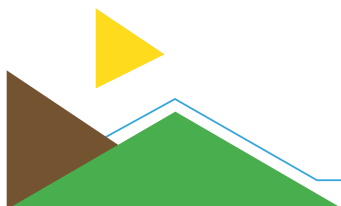


 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 21 de 25

En el proceso de análisis de la oferta, la administración municipal realizó un estimado del valor del contrato tomando como base el precio de los contratos que se realizan en otros Municipios y se evidencio que el comportamiento en la contratación es similar a los valores que se estipulan para el contrato que se pretende celebrar.

Dado lo anterior en nuestro caso particular nos vemos afectados por constatare alza en insumos y servicios debido a la inflación por la que atraviesa el mundo entero y nuestro municipio no es ajeno a dicha problemática económica, de igual manera el aumento en salario mínimo legal vigente también es un factor que influye en la prestación de cualquier servicio.

AÑO	NO. PROCESO	OBJETO	VALOR
2018	4600075869 de 2018 – ALCALDÍA DE MEDELLÍN	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA MINICARGADOR	\$36.989.999
2023	SMC-009-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA.	\$ 32.399.884
2023	MC-014-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y LA VOLQUETA DESTINADAS A DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ANZÁ CÓDIGO BPIN 2023050440014	\$ 32.480.000
2022	MC-0067-2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS.	\$ 28.000.000
2023	MC-004-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA	\$ 31.453.349



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024
		Página 22 de 25

ADSCRITA AL MUNICIPIO DE CHARALA
SANTANDER.

Nota: No exigibilidad del RUP. Para la contratación de que trata la presente invitación no se requerirá del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes, para contratos de mínima cuantía.

8.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, No se solicitara capacidad financiera para el proceso conforme al numeral 2 del artículo **2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.**

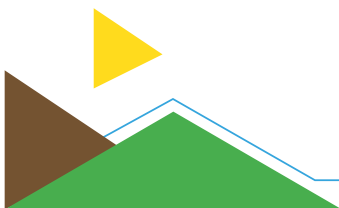
8.4 PERSPECTIVA TÉCNICA


De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se requiere experiencia en el ejercicio de la profesión o actividad de venta de suministros de repuestos y accesorios para vehículos automotores de al menos un (1) año, contados a partir de la convocatoria o invitación, la que se verificara en el registro mercantil. Además, que tengan experiencia de al menos dos (2) contratos públicos o privados relacionados con el objeto del presente proceso.

9. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024
		Página 23 de 25

herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

Riesgo Previsible: De acuerdo al Conpes 3714 de 2011, son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Según el Consejo de Estado la teoría de la imprevisión es aquella que “regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible”

Tipificación: es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas de ejecución del contrato, agrupándolos en diferentes clases que presenten características similares.


Estimación del riesgo: es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace el Municipio de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido y con base en la información fehaciente y soportada que tenga a su alcance la entidad contratante. Es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto.

Asignación del riesgo es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. Una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación.

Los riesgos derivados del presente contrato serán asignados de acuerdo con el principio según el cual, cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. De hecho, el Gobierno Nacional, CONPES 3714 DE 2011 estableció dicho criterio cuando señaló: *“Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”*

De tal forma, que la entidad en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal, los riesgos previsible que puedan afectar la ejecución del contrato que llegará a adjudicarse para la satisfacción del objeto

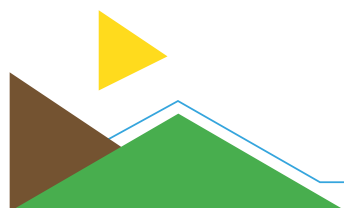


 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024
	Página 24 de 25	

requerido, en el presente caso obedecen a riesgos en áreas normales, inherentes a la ejecución del objeto contractual, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la Entidad. "Sentencia del 9 de mayo de 1996, Consejo de Estado Secc. Tercera"

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del Riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del Riesgo	Contratista
Mecanismo de Cobertura:	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la alcaldía no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER CONTRACTUAL
Estimación del Riesgo:	Incumplimiento a lo pactado en el contrato
Asignación del Riesgo:	Contratista
Justificación	La no realización de las actividades pactadas durante el plazo de ejecución establecido para satisfacer la necesidad que presenta la entidad desde la firma del contrato de prestación de servicios
Mecanismo de Cobertura	Mediante la supervisión constante del contrato de prestación de servicios, se deberá de garantizar la debida ejecución del mismo y en caso contrario, proceder a dar aplicación a las causales de terminación unilateral y/o bilateral del contrato según corresponda

Corresponderá al contratista asumir el riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio de Anzá en el presente estudio. Entre otros, los riesgos preVISIBLES son los siguientes de acuerdo al CONPES 3714 de 2011





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: FO-CP-01

Versión:01-2024

Página 25 de 25

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	\$ 37,290,000.00
Total estimación del riesgo	\$ 20,038,204.89

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	No contar con la disponibilidad de repuestos y accesorios que cumplan con las indicaciones de fabricante	Medio-Bajo	Alto	\$ 5,457,745.38	27.24%
Económico	Incremento de los precios de repuestos que requieran para las reparaciones de los equipos.	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 2,328,376.44	11.62%
Operacionales	No contar con el suministro suficiente para garantizar las entregas pactadas con la entidad	Medio-Alto	Alto	\$ 9,923,706.63	49.52%
Operacionales	La cantidad de los repuestos no es la adecuada para garantizar el servicio	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 2,328,376.44	11.62%

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del decreto 1082 de 2015 el Municipio de Anzá NO supone necesario el exigir garantías para este contrato, ya que se considera que con las exigencias realizadas en las condiciones mínimas del contrato y en estos estudios previos se controlan los posibles riesgos que se presentan durante la ejecución del contrato.

9. SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente proceso estará a cargo del funcionario que desempeñe el cargo de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

YOINER GALEANO VIRGEN

Secretario de Planeación y Obras Públicas

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yoiner Galeano Virgen Secretario de Planeación y Obras Públicas	Eliana Cristina Echeverri Salinas Asesora Jurídica	Comité de contratación

